



Asamblea General

Distr. general
5 de febrero de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 142 del programa

Dependencia Común de Inspección

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2018

Nota del Secretario General

1. La presente nota se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 17 de la resolución [65/270](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), acelerara la aplicación de esa resolución, incluso mediante la prestación del apoyo previsto de las secretarías de las organizaciones participantes a la Dependencia Común de Inspección para la preparación de sus informes, notas y cartas confidenciales y el examen de las recomendaciones de la Dependencia y la adopción de medidas al respecto a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea, y que informara anualmente a la Asamblea sobre los resultados alcanzados.

2. De conformidad con el estatuto de la Dependencia, el Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE y por conducto de la secretaría de esa Junta, desempeña funciones que respaldan la labor de la Dependencia, principalmente la preparación de informes que afectan a más de una organización.

3. De conformidad con el mandato de la Dependencia, una vez que esta finaliza un informe sobre una cuestión que afecta a todo el sistema, la secretaría de la Junta lo distribuye a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que son miembros de la Dependencia. La secretaría pide a las organizaciones que formulen observaciones sobre la versión final del informe, especialmente sobre la metodología utilizada por la Dependencia en su preparación y sobre el contenido y utilidad de las recomendaciones formuladas en él. Si bien cada organización aborda las recomendaciones en el marco de sus órganos rectores, las observaciones, que se recopilan y publican como documentos de las Naciones Unidas, acompañadas de una nota del Secretario General, reflejan el consenso general del sistema de las Naciones Unidas. En el marco de este proceso y como práctica habitual, la secretaría pide a las organizaciones que respondan antes de la fecha indicada a fin de que las observaciones del Secretario General y de los miembros de la JJE puedan presentarse dentro de los plazos establecidos. A este respecto, en 2018 las secretarías de la JJE y



de la Dependencia prosiguieron su diálogo constructivo sobre la preparación oportuna de las notas del Secretario General que contienen esas observaciones.

4. Además de preparar la nota del Secretario General sobre los informes de la Dependencia relativos a cuestiones de interés para todo el sistema, la secretaría de la JJE sigue trabajando en estrecha colaboración con la Dependencia en la preparación de su programa de trabajo anual. Asimismo, realiza aportaciones sustantivas en relación con propuestas concretas y facilita el proceso, a solicitud de la secretaría de la Dependencia.

5. Las secretarías de la JJE y la Dependencia mantienen un diálogo que permite que el proceso de preparación de los informes sea fluido, en tanto que la Dependencia se centra en las cuestiones que afectan a todo el sistema. En 2018, por ejemplo, la secretaría de la JJE formuló observaciones sobre los proyectos de informes que la Dependencia estaba preparando y se reunió con los inspectores y el personal de la Dependencia para examinar cuestiones relativas a esos informes y a los que se presentarían en el futuro.

6. Además, durante el año sobre el que se informa, la Dependencia participó en el 29º período de sesiones de la Red de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y celebró consultas con dicha Red en relación con los estudios realizados para el próximo informe de la Dependencia sobre computación en la nube, y participó en la reunión de los órganos de investigación sobre la protección frente a la explotación, los abusos y el acoso sexuales, organizada conjuntamente por el Equipo de Tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos sobre el Acoso Sexual en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y el Comité Permanente entre Organismos.

7. En 2018 el Secretario General, en consulta con los miembros de la JJE y de conformidad con los procedimientos establecidos en el capítulo II, artículo 3, del estatuto de la Dependencia, examinó las cualificaciones de un inspector cuyo mandato expiraría en 2019 y que había sido propuesto para que se le renovara el nombramiento.

8. El Secretario General sigue empeñado en mantener una estrecha relación de trabajo con la Dependencia y alienta a todas las organizaciones a que respondan a las solicitudes de esta de manera oportuna y en un espíritu de cooperación.
